

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso las diligencias al Despacho del señor Juez, informando que el Dr. MARIO FABIAN CARREÑO JEREZ, presentó memorial con renuncia de poder. Sírvase proveer. Bucaramanga, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021).


FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

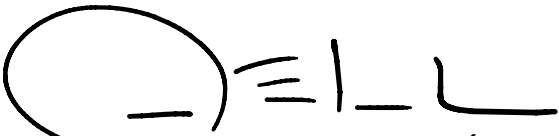
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

AUTO: 33-S

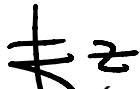
Admítase la renuncia del poder que hace el Dr. MARIO FABIAN CARREÑO JEREZ, en virtud a que el apoderado aporta evidencia que reposa a folio 126 el cumplimiento el requisito de conformidad con el artículo 76 del C.G.P., aplicable a estos asuntos en atención al principio analógico contemplado en el artículo 145 del C.P.T y S.S.,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA. BUCARAMANGA, **26 DE MARZO DE 2021**
LA SECRETARIA


FRANCIS FLÓREZ CHACÓN